

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2017

VISTO el anuncio del Jefe de Gobierno de la CABA con respecto a la creación de una "Universidad de Formación Docente", y el proyecto de ley asociado a la misma;

El pronunciamiento en este sentido emitido por los Consejos Directivos de los 29 Institutos de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

La resolución de cierre de carreras de formación docente en la Provincia de Jujuy, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional 26206/06 en su artículo 2 establece que "la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado";

Que los Institutos de Formación Docente y sus carreras ocupan y han ocupado un rol de alta relevancia en el ejercicio del derecho a la educación y en la formación de docentes;

Que esas propuestas han sido formuladas de manera totalmente inconsulta e impuesta, y en el caso de la CABA, informada en una conferencia de prensa y no por los medios institucionales;


Que no se han habilitado espacios de discusión con los especialistas del tema y los actores del sistema en donde se planteen las problemáticas reales de la Formación Docente;

Que la información oficial carece de rigurosidad académica, pedagógica y normativa;

Que hasta este momento la información que se encuentra circulando plantea la "desintegración" de los Institutos Terciarios de la Ciudad;

Que su puesta en vigencia redundaría en una desarticulación del subsistema de formación docente, afectando las autonomías y los órganos de cogobierno de las instituciones de nivel terciario;

Que su implementación pone en riesgo proyectos pedagógicos, puestos de trabajo y condiciones laborales establecidos en la normativa correspondiente, siendo un ejemplo de ello el reemplazar a docentes por "facilitadores" que no se encuentran comprendidos en ninguna forma del Estatuto Docente en vigencia;



Que no se ha enviado información precisa acerca del marco normativo que regirán los cargos docentes dentro de esta nueva figura institucional, avasallando los derechos laborales ya adquiridos, y presentes en el Estatuto Docente;

Que estas medidas son una nueva expresión de las actuales políticas generales y específicamente educativas de ajuste presupuestario y se inscriben en el accionar sistemático del Gobierno Nacional en el desprestigio de la carrera y la labor profesional docente.

Que se encubre un recorte presupuestario, considerando la educación como un gasto y no como un derecho ciudadano;

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales es sede de siete Profesorados de Enseñanza Media y Superior;

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el intento del Gobierno de la Ciudad de imponer, de manera inconsulta, la reforma en la educación superior con la creación de la "Universidad de Formación Docente".

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la UBA que se expida en el mismo sentido.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quién corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CD Nro.: **3206**



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORESADA
DECANO